

Tema 43.

LA RELACIÓN ECONÓMICA ENTRE NACIONES.

INTRODUCCION.**1. LA RELACIÓN ECONÓMICA ENTRE NACIONES.**

1.1. Evolución de las relaciones económicas entre naciones.

1.2. Situación actual: La Globalización económica, la crisis económica y sus efectos.

2. EL COMERCIO EXTERIOR.

2.1. Razones a favor y en contra del proteccionismo.

2.2. Marco Teórico.

2.3. Tendencias actuales del Comercio exterior.

3. INSTRUMENTOS PROTECCIONISTAS Y LIBERALIZACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES.**4. LA BALANZA DE PAGOS:**

4.1. Estructura de la balanza de pagos.

4.2. El Mercado de divisas y los tipos de cambio o cotización.

5. LA UNIÓN EUROPEA: EL NUEVO MARCO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS.

5.1. La UE: evolución a través de sus tratados.

5.2. El presupuesto de la UE

5.3. Las instituciones de la UE.

5.4. La UE y la crisis económica.

CONCLUSION.

INTRODUCCIÓN

L

os países nunca han actuado aisladamente en sus actividades Económicas, aunque también se han protegido para salvaguardar el interés nacional, lo que ha despertado un especial interés de la Economía por la dimensión internacional, enfrentando a defensores y detractores de la liberalización, y generando técnicas y documentos de registro, estudio y control. Sin embargo, jamás se dio una interdependencia económica tan importante como la actual, por el fenómeno de la globalización y en especial por el proceso de integración de la U. Europea, especialmente importantes en la crisis económica actual.

1. LA RELACIÓN ECONÓMICA ENTRE NACIONES.

Hoy no hay economías cerradas, pero tampoco economía abierta o mundializada, solo actividad económica interconectada y cada Estado es protecciónista en mayor o menor grado, y presenta rasgos diferenciales. Hasta ahora, las relaciones económicas se han ceñido al comercio exterior, al no haber organizaciones supranacionales que apliquen políticas económicas mundiales; y limitadas a países desarrollados, marginando a $\frac{3}{4}$ partes del mundo. A lo largo de la historia han pasado por diferentes etapas, bajo distintos intereses y corrientes:

A) Mercantilismo: (s.XVI- 2^a1/2 s.XVIII: desbanca al sistema económico agrícola-gremial). Propugnan la prosperidad de las naciones fomentando la agricultura y los bienes manufacturados. Sus teorías generan un sistema político- económico restrictivo: aumentar las reservas de oro estatales mediante el protecciónismo y el superávit comercial (aumento exportaciones y reducción de importaciones).

B)Librecambio: (s.XIX y principios del s. XX) rechaza el protecciónismo que reduce el bienestar de la Sociedad, y defiende la liberalización del comercio exterior, la división del trabajo y la especialización internacional, que aumenta la producción (a escala), la renta y el bienestar general. Sus tesis trasladan el *laissez faire* al plano internacional: libre acción de los agentes y reducción del Estado, al servicio del capitalismo industrial, que necesita nuevos mercados para sus excedentes. Sin embargo en la práctica los Estados defensores acaban protegiendo su producción.

C) Bilateralismo (fin de la IGM- 1947). El Crack internacional del 29 demuestra la debilidad del sistema capitalista, y se sustituye el librecambio por el protecciónismo y acuerdos bilaterales.

D) Cooperación E^a: tras la IIGM, transformar una economía de guerra en una de paz, con empleo y producción, exigía aportar crédito al desarrollo y liberalizar el comercio y los cobros y pagos. Aunque el crack del 29 y los errores del período de entreguerras (*guerra de divisas*) mostró la necesidad de crear instituciones de gobernanza mundial. Nacen así, dentro de la ONU:

1º) En 1944, en plena IIGM, la **Conferencia de Bretton Woods** da vida a 2 organismos:

A) Fondo Monetario Internacional: creado para la cooperación monetaria y el comercio internacional, que exigía superar la dificultad de contar con diferentes monedas y tipos de cambio. Asume, entre otras funciones de:

- a) Servir de órgano consultivo y de asistencia financiera a los países miembros.
- b) Fijar normas del sistema monetario internacional, basadas en la *estabilidad de los tipos de cambio, evitando devaluaciones competitivas, y agilizar el sistema internacional de pagos*.
- c) Sentar las bases de una regulación y supervisión del sistema bancario.

B) Banco Mundial: nace para financiar la reconstrucción de los países asolados por la IIGM, cuya acción realiza mediante 2 organismos:

- a) **Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD):** cumplido tal fin, hoy fomenta las inversiones en países menos desarrollados (educación, desarrollo sostenible...).
- b) **Asociación Internacional de Fomento (AIF):** concede préstamos a l/plazo a bajo interés.

2º) En 1948, tras la firma en Ginebra (1947) de acuerdos para reducir los aranceles a las manufacturas, nace el **GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio)**, convertida en **OMC (Organización Mundial de Comercio)** en 1995, con vocación de abarcar a todos los países, promover el libre comercio y servir de foro para la celebración de negociaciones comerciales. Basa sus acuerdos en Conferencias (Rondas): la 8^a, **Ronda Uruguay del GATT** (1986) extendió sus acuerdos a nuevos países y mercados (agrícolas, servicios, capitales y propiedad intelectual) aunque se limitó por iniciativas de integración regional.

3º) **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (heredera de la **OECE**, creada para reconstrucción de la Europa IIGM y disuelta en 1960). Hoy busca la expansión del comercio, la economía y el empleo, así como la estabilidad financiera.

4º) **ECOSOC.** Coordina la cooperación económica y Social, normaliza y unifica criterios de fabricación, normas de comercio, y ofrece ayuda para la futura integración económica.

5º) la liberalización multilateral se ha visto obstaculizada por la creación de bloques de **Integración regional**, que suprinen las barreras comerciales y amplían e intensifican las

relaciones entre los países miembros, conformando un mercado supranacional, pero protegido frente al exterior. Un proceso complejo que implica esfuerzos y requisitos a sus miembros:

- Contar con antecedentes históricos de intercambios y relaciones económicas,
- Tener profunda convicción acerca de las ventajas de la integración por la sociedad.
- Modelo económico y político -social similar (economía mixta, socialdemocracia en UE).
- Desarrollo económico similar (adoptando medidas de cohesión frente a los desajustes).
- Cesión de soberanía nacional a instituciones supraestatales, por lo que los Estados deben sopesar sus beneficios y costes, y muchos han fracasado o han quedado en simples sistemas de ventajas aduaneras. Sólo la UE ha avanzado en la integración, no exenta de dificultades.

1.2. La Globalización económica y sus efectos.

La **Globalización** alude a una estructura de relaciones interdependientes con efectos políticos, económicos, sociales y ecológicos a escala mundial. Así pues, no afecta solo a la relación entre gobiernos, sino a distintos agentes económicos y sociales; ni a los intercambios comerciales, pues se extiende a servicios, capital, comunicación, conocimiento (*capital humano*), innovación tecnológica, estilos de vida, etc. Esto ofrece oportunidades económicas, sociales y culturales, pero también contradicciones, ante las que los Estados han perdido soberanía.

Las relaciones económicas entre países nunca fueron equitativas (sustentadas en la previa dominación colonial) pero la globalización ha aumentado las diferencias, bajo nuevas formas de dependencia (un 15% de la población mundial genera el 60% del PIB mundial y el 80% del comercio) y una deuda exterior favorecida por las recetas neoliberales del FMI.

Han contribuido más al mantenimiento del tejido productivo las inversiones de pequeños ahorradores (microcréditos) que la inversión extranjera, porque a pesar de que puede generar un efecto multiplicador positivo, no añade valor, ya que generalmente se dirige a sectores especulativos, y abandona el país en caso de crisis o de aumento de los costes laborales que suele acompañar el crecimiento económico. **Deslocalización** facilitada por las menores trabas legales de estos países, que primero fue industrial y continuó con los servicios (gracias a las nuevas tecnologías de la información) y la agricultura (usando estos países como el huerto del mundo opulento), destrozando los cultivos, la biodiversidad y la economía local. Aunque desde los años 70 (*Club de Roma* y *Conferencia de Estocolmo*) y en especial *la cumbre de Kioto* y la *Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro '92* (*ratificado por España*), se demanda una acción internacional, quedaron en puras intenciones.

La experiencia de las tres últimas décadas ha demostrado la inestabilidad y la vulnerabilidad frente a las crisis, como la actual, que primero fue inmobiliaria y financiera y en Estados Unidos, pero pronto se hizo económica y global (*en parte porque la banca había colocado sus activos en los mercados financieros en busca de liquidez*), paralizando la actividad por la falta de crédito. Además el capital especulativo se desplaza al petróleo y la agricultura (*arroz, cereales*) cuyo precio se disparaba provocando hambrunas, y amenazan incluso a la deuda pública. Así, si bien la globalización de los *mercados de capital* favoreció el acceso de inversores a instrumentos financieros, también redujo las posibilidades de control de los Estados.

La desregulación financiera iniciada por R. Reagan y M. Thatcher y continuada hasta 2007, favoreció que el sistema financiero disparara sus beneficios y creciera muy por encima de las necesidades de la economía real y se basara en cadenas que hacían al sistema muy vulnerable. Como apunta **R. Tamames**, la falta de control político permitió desplazar la economía productiva por la especulativa y desarmó a los Estados para enfrentarse a las crisis. Según **J.T. Lopez**, si durante el período de **Bretton Woods**, 1945-1973, apenas hubo crisis o volatilidad en los mercados financieros, desde 1973 se han contabilizado 117 crisis bancarias sistémicas en 93 países y 113 episodios de estrés financiero en 17 países. La confluencia de la desigualdad y ausencia de control estatal frente a la multiplicación del capital ficticio son la fuente de la inestabilidad sistémica del capitalismo de nuestros días a escala mundial.

2. EL COMERCIO EXTERIOR.

2.1. El debate de la liberalización.

Siempre existió un mayor o menor intercambio de bienes, servicios y capitales entre los residentes de un país y el resto del mundo, pero cuando la revolución de las comunicaciones permite su explosión, se hace necesaria su regulación estatal e interestatal, generando un profundo debate entre el librecambio y proteccionismo, alegando razones de distinto signo.

2.2.1. Razones que tradicionalmente se alegan para justificar el proteccionismo:

- a) *Defender industrias estratégicas* para la economía y la sociedad o industrias *nacientes* (que no resistirían la competencia internacional).
- b) Proteger sus *recursos naturales, su patrimonio cultural y su estilo de vida*, frente a la homogeneización que impone la globalización.

- c) Proteger la *calidad del empleo* (frente a la competencia que implica reducir su coste).
- d) Son un instrumento macroeconómico y ayuda a corregir *el déficit por cuenta corriente*.

2.2.2. Razones que fomentan la liberalización del Comercio Exterior.

- a) *Interdependencia económica y sociocultural* del mundo actual (*aldea global*), que exige abordar la política interior, teniendo en cuenta la exterior (ej. crisis actual).
- b) *División Internacional del trabajo y especialización*: la eficiencia nacional e internacional exige que cada país se oriente hacia sectores donde sea más competitivo.
- c) *Existen E^a de escala*, con lo que es beneficioso concentrar determinadas producciones.
- d) *Imposibilidad de autarquía*: la diferente dotación de recursos entre países (energía, materias primas, clima, manufacturas) impide al país abastecerse por sí solo.
- e) Las *Economías de Mercado* son por definición *E^a abiertas*. La asignación de recursos la efectúa el Mercado (*laissez faire*) cuya dinámica tiende a sobrepasar las fronteras E^a.
- f) *Protege al consumidor* nacional o internacional, que puede obtener bienes y servicios a precios más competitivos. El proteccionismo solo protege al ineficiente.
- g) Los gustos de los consumidores son diferentes, y prefieren la *diversidad de productos*.
- h) El comercio internacional *multiplica las inversiones* del país exportador, que encuentra salida en mercados aún sin explotar, e *incentiva a las empresas* del país importador a ser más competitivas. Asimismo actúa como *estabilizador económico*: en períodos de auge, las exportaciones se enfrian y aumentan las importaciones, restando fuerza al PIB y así a la inflación; y en períodos de recesión, las exportaciones sirven de drenaje a las empresas, dando salida a lo que la demanda interna no puede absorber, dinamizando el PIB.

2.2. Marco Teórico.

- a) **T^a de las Ventajas Absolutas, A.Smith:** un país debe especializarse en los bienes que puede producir a menor coste (medido en factor trabajo) que otros países y comprar fuera aquellos bienes que le cuesta más producir (eficiencia).
- b) **T^a de las ventajas comparativas, D. Ricard:** debe especializarse en bienes donde tenga ventaja *relativa* (no absoluta, y medida en factor trabajo) comparados con otros bienes.

- c) **T^a de la dotación de factores H-O(Heckscher-Ohlin):** estos economistas suecos analizan todos los factores productivos y creen que debe especializarse en bienes intensivos en un factor que posean de forma más favorable (ej. China, intensiva en factor trabajo).
- d) **Paradoja de Leontief:** Contrastó la T^a de la dotación de factores con la E^a de USA y vio que siendo país intensivo en capital, exporta más bienes intensivos en factor trabajo.
- e) **T^a del Centro- Periferia y T^a del Intercambio Desigual** (Sudamérica): critica el modelo del centralismo y el intercambio desigual de países hegemónicos sobre los periféricos, obligados a exportar materias primas (de pocos beneficios) y a importar manufacturas y bienes de capital a precios muy elevados, aumentando así la distancia respecto al mundo desarrollado.
- f) **T^a de la Dependencia:** no es solo el intercambio desigual, sino modelo unidireccional de crecimiento, heredero del precedente colonial, impuesto por el mundo desarrollado y el FMI.
- g) **Movimiento antiglobalización:** Diferentes colectivos, organismos y Estados como Venezuela, Cuba, Brasil, etc. critican la doble moral del mundo opulento, que defiende la liberalización pero protege a sus productores con aranceles y subvenciones contra las que los países pobres no pueden competir. La globalización solo beneficia a capitales y grandes empresas, mientras se cierra las puertas a las personas y al desarrollo de terceros países.

2.3. Tendencias actuales del Comercio exterior:

- a) *Explosión de los intercambios*, cuantitativa (en número y volumen) y cualitativamente, incorporando nuevos sectores, como el financiero, gracias al cambio tecnológico y las telecomunicaciones, que han reducido los tiempos y los costes de transacción.
- b) primacía de las *transacciones de mercancías* (liberadas desde los acuerdos GATT), cede paso a la liberalización de los productos agrícolas y los servicios, incluidos los financieros, nuevas tecnologías y conocimiento, con mayor tasa de crecimiento.
- c) *Especialización y división internacional del trabajo:* que permite una mayor eficiencia y productividad e incentiva a Empresas a buscar nuevos mercados y ser más competitivas.
- d) *El intercambio desigual* continúa, a pesar del empuje de países emergentes en los últimos años. El mundo desarrollado controla los sectores más rentables (bienes de capital -material y financiero- TIC,...) y arrincona a los países en desarrollo a mercados con menor beneficio, cuyos

canales de distribución además monopolizan las multinacionales (que tratan de superar, ayudados por organizaciones de *comercio justo*) aumentando su dependencia.

3. INSTRUMENTOS PROTECCIONISTAS Y LIBERALIZACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES.

La política Comercial agrupa las medidas del Estado para determinar su comercio exterior con objeto de que sus exportaciones superen a las importaciones, a través de un marco legal determinado: **Regímenes de Comercio**, que fijan limitaciones, excepciones y prohibiciones, de acuerdo a características de producción, consumo, origen y procedencia. Puede ser:

1) Proteccionista: todos los países lo son en mayor o menor grado, por distintas fórmulas.

a) Barreras arancelarias. Los aranceles son impuestos indirectos que incrementan el precio de las importaciones, haciéndolas menos competitivas que los bienes nacionales. Cumple así una función *protectora* de éstos, y *recaudatoria* (como todo impuesto). Pueden ser:

- *ad-valorem*: la aplicación de un porcentaje fijo del valor de la mercancía en aduana.
- *específicos*: gravamen basado en atributos físicos inalterables del bien (unidad, peso)
- *mixtos*: gravamen del bien basado en una combinación de los 2 anteriores.

En cualquier caso, son un despilfarro de recursos en bienes no competitivos: aumenta la inflación y reduce el poder adquisitivo del consumidor, bajando la demanda interior. Las pérdidas son mayores que la recaudación estatal: solo ganan los productores ineficientes.

b) Barreras no arancelarias: limitan las importaciones sin incrementar el precio del bien:

- a) *Contingentes* o cuotas a la importación: límites cuantitativos fijados por los gobiernos.
- b) *Restricciones cambiarias*: se devalúa la moneda para encarecer las importaciones y hacer más competitivas las exportaciones. Pero afecta negativamente a los mercados financieros (encarecen las deudas) y son prohibidas por el FMI, lo que reduce su uso.
- c) *Normas burocráticas*: autorización administrativa, que retrasa la tramitación de la importación, lo que desincentiva al importador, sin dañar al consumidor.
- d) *Normas técnicas, sanitarias o de seguridad*: aunque su fin es garantizar la calidad de los artículos importados, tiene un efecto restrictivo de las importaciones.

- e) *Subsidios a la producción nacional*, para hacerlos más competitivos, tanto en el consumo interno (*frente a la importación*) como en las exportaciones. Son frecuentes en USA y la UE (*que paradójicamente piden la liberalización de los mercados internacionales*), y muy criticado por los países en desarrollo (**Grupo de Cairns**), que ven cerradas las puestas a sus productos.
- f) *Dumping*: vender al precio de coste o por debajo de éste con el fin de monopolizar un mercado. Está prohibida por OMC y se puede denunciar.
- g) *Embargo*: prohíbe importar del país embargado (medida más política que económica)

2) Libre comercio: totalmente liberado, con la única obligación de notificación a efectos de estadística. En los regímenes de comercio actuales destacan 2 iniciativas:

a) **Acuerdo Gral. de tarifas y comercio, GATT**, convertida en **OMC**. Sus principios son:

- ✓ *libre comercio, transparencia normativa y libre competencia* (prohíbe el *dumping*)
- ✓ *multilateralismo*: sus acuerdos y acciones deben emprenderse entre todos los socios.
- ✓ *no discriminación* (el trato será igualitario a todos los miembros)
- ✓ *reciprocidad*: la medida favorable de un país hacia otro debe ser correspondida.

Sirven de base a la ***cláusula de nación más favorecida***: cualquier reducción arancelaria entre 2 o más países miembros se extenderán a los demás. Únicas excepciones que admite:

- *cláusula de salvaguarda*: un país puede limitar su comercio para corregir su B. de pagos.
- *sistema de preferencias generalizadas*: permite a un país industrializado conceder ventajas comerciales a países en vías de desarrollo sin extenderlas a otros socios.
- *procesos de integración*: 2 o más países eliminan totalmente las trabas entre ellos.

b) **Bloques regionales**: un grupo de países conforma un mercado interno sin restricciones comerciales, cuyo desarrollo admite varias posibilidades (*que ordenamos de menos a más integración*):

- *Sistemas de ventajas aduaneras*: trato preferencial (Ej. **Commonwealth británica**, o **ALADI** en Latinoamérica)
- *Área de libre comercio*: sin aranceles internos, cada estado fija su arancel exterior (Ej., **EFTA**).
- *Unión aduanera*: elimina los aranceles internos y comparte uno externo (Ej., **MERCOSUR**, y la **NAFTA**).
- *Mercado Común*: es una unión aduanera que no solo liberaliza mercancías, sino también la circulación de factores de producción (trabajadores, capitales, energía, etc.)

- *Comunidad económica:* Mercado Común regido por instituciones comunes que definen objetivos en el ámbito de las competencias atribuidas y de una orientación política común (Seguridad Social, fiscalidad, competencia entre empresas, agricultura...).

4. LA BALANZA DE PAGOS.

4.1. Estructura de la balanza de pagos.

Es un documento contable que registra la corriente de cobros y pagos de las transacciones económicas entre los residentes de un país y el resto del mundo en un periodo de tiempo, normalmente 1 año.

- Desde el punto de vista contable aparece saldada (como todo balance), pero
- desde un enfoque E^{co} puede arrojar *excedente o déficit* (si crece o cae la reserva de divisas).

El Banco Central Europeo obliga a sus miembros a armonizar sus Balanzas (bajo el modelo del FM Internacional) y, gracias al **Eurostat**, le ayudan a elaborar la política monetaria y cambiaria de la UE. Se compone de 2 grandes cuerpos con distintas sub-balanzas, cada una de ellas con su Activo - Pasivo y 3 columnas (Ingresos, Pagos y saldo =*Ing.-Pagos*):

a) Balanza por cuenta corriente: refleja la circulación de bienes y servicios, factores y transferencias en 4 sub balanzas. No solo informa de la situación exterior, sino también de la interna, a través del análisis de las identidades macroeconómicas: Si la Demanda Nacional (D_A) supera al PIB su producción es inferior al gasto e implica necesidad de financiación; si el PIB supera a D_A tienen excedente de producción y puede prestar dinero al resto del mundo:

- 1) B. Comercial: exportaciones - importaciones de *mercancías*. En España es deficitaria
 - 2) Servicios: *financiero, seguro, transporte, comunicaciones y turismo* (salvo éste es deficitaria).
 - 3) B. de Rentas, pagos por factores de producción: de trabajo (trabajadores fronterizos, estacionales y temporeros) y R. de inversión (renta generada por los activos y pasivos: intereses de préstamos filial-matriz, rendimientos de inversión, por alquiler).
 - 4) B. de Transferencias: transferencias sin contrapartida, públicas y privadas, entre extranjeros y nacionales, por lo que es muy dependiente de los flujos migratorios (positiva en los 80 por las **remesas** de emigrantes españoles, negativa al pasar a ser receptor de emigrantes) y de las transferencias de empresas instaladas en el exterior (ej. en países emergentes).
- b) B. por cuenta de capital:** inversiones, créditos y transacciones de capital *a c/plazo y l/p.*

**Públicas*, especialmente con la UE: fondos FEDER, Fondos de cohesión y FEOGA;

**Privadas*: ej. Liquidación patrimonial de emigrantes/ inmigrantes al cambiar residencia.

A diferencia de la BC Corriente (*cuyas transacciones se liquidan sin efecto posterior*), la de capital afecta a futuro: si un banco extranjero concede un préstamo a una Empresa nacional, será un ingreso ese año, y una deuda futura devengando intereses y amortización.

c) Balanza financiera: Registra los ingresos y gastos por comercio de activos (variación de activos y pasivos) reflejando su posibilidad para financiar su formación de capital y su posición acreedora o deudora ante el exterior. Financia la BC Corriente y tiene 3 partidas:

✚ **Inversiones en el exterior e Inversiones del exterior en España**, que pueden ser:

**Directas*: participación duradera (l/p) en tejido productivo en una Empresa extranjera.

**en Cartera*: participación de capital a c/p (suscripción de acciones y fondos de inversión).

**otras*: crédito comercial superior al año, préstamos entre residentes/ no residentes, leasing...

✚ **Las reservas**: posesiones de oro y divisas y otros activos que pueden cubrir la demanda de divisas (situando al país como acreedor con al exterior) y equilibrar los saldos de la B. Pagos si la financiación es insuficiente ($BP = \text{saldo B.c.c.} + \text{saldo B.c K} = \text{Variación de reservas}$).

d) Cuenta de errores y omisiones: compensa errores estadísticos y de medición (ej. falta de declaración de los que eluden impuestos) con el fin de equilibrar la Balanza (saldarla).

Se registra en el balance del **Banco Central**, responsable de las *compras netas* (=al superávit) o *ventas netas de divisas* al exterior (= al déficit). Pero la variación de reservas no siempre refleja desequilibrios de B. pagos, ya que el **BC (Europeo)** interviene en el Mercado de divisas para alterar la cotización de la moneda frente al resto de monedas.

4.2. El Mercado de divisas y los tipos de cambio o cotización.

Las transacciones internacionales se realizan con monedas distintas cuya convertibilidad se negocia en el **Merc. de divisas**: donde se compran y venden cheques, letras, etc. en moneda extranjera, *convertibles* (fácil de cambiar); *o no convertibles*, de difícil aceptación. Puede ser:

a. Por su disponibilidad: *al contado* (*spot*) menor a 2 días, y *a plazo* (*forward*) más de 2 días.

b. Por los agentes que intervienen: **Primario** (entre BC Europeo y los BC de países miembros); y **Secundario**, interbancario, donde el BCE interviene como otros B. Centrales, en la compra-venta de divisas para controlar el valor del euro y fija el *cambio de intervención*.

Los tipos de cambio son el precio de una moneda en función de otra (nº de unidades monetarias necesarias para obtener otra moneda). Pueden ser libres o flotantes (por la Oferta-Demanda), fijos (los fija la autoridad monetaria) y ajustables (deben mantenerse dentro de unos márgenes). El Banco Central dispone de reservas para intervenir y cubrir los déficits en la Balanza de Pagos.

a. Un exceso de moneda (que las ventas al exterior y los créditos obtenidos no permitan afrontar los pagos exteriores) baja su cotización y se devalúa. Sus efectos son:

- ✓ Gana competitividad (encarece las importaciones y abarata las exportaciones) y equilibra la Balanza por Cuenta Corriente.
- ✓ Encarece la deuda exterior contraída en divisas, al tener que pagar con una moneda nacional devaluada, dañando a las empresas endeudadas en mercados exteriores;
- ✓ Si no se acompaña de medidas correctoras acelera el proceso de depreciación: los tenedores de moneda se desprenden de ellas en los Mercados de divisas por seguridad y especulación. El aumento de Oferta reduce aun más su valor y entorpece el reajuste.

b. La escasez internacional de una moneda produce el efecto contrario (reevaluación):

- ✓ déficit en la B. C. Corriente: encarece las exportaciones y abarata las importaciones.
- ✓ superávit de la B. Financiera: abarata los créditos concertados con otras monedas.

5. LA UNIÓN EUROPEA: EL NUEVO MARCO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS.

5.1. Evolución de la UE a través de sus tratados,

Aunque la idea es muy antigua, es tras la II Guerra Mundial cuando se ve la necesidad de unión para reconstruir una Europa asolada y transformar una economía de guerra en otra de paz. No extraña que sean estas 3 Organizaciones Internacionales las primeras en nacer por 2 tratados:

1) El T. de París (1951) nace la **CECA**: libera el comercio del carbón y el acero.

2) T. de Roma (1957): **EURATOM** (Energía Atómica) y **CEE**(Comunidad Económica Europea).

El objetivo de estos tratados era crear un *mercado único* basado en la *libre circulación* de recursos estratégicos y de bienes, capitales, servicios y personas. En 1968 se crea la *Unión aduanera* (y un arancel común: TEC), aunque seguían existiendo barreras (diferentes tipos de cambio y de IVA) y en 1985, la Comisión (con **J. Delors**) publica el *Libro Blanco para un mercado interior*, con medidas legislativas y un calendario de adopción.

3) El Acta Única Europea 1987: La CEE se transforma en la **CE**, fusionando el aparato institucional de las 3 Organizaciones.

- Impone la armonización legislativa de mercado interior, prestación de servicios, derecho de establecimiento y libre circulación de trabajadores;
- amplía las competencias comunitarias en medioambiente, cultura, educación, protección al consumidor, I+D, comunicaciones, cohesión económica- social y relaciones laborales;
- refuerza los poderes de la Comisión (que encarna la voz de la CE, no del Estado de origen) y del Parlamento (única institución que representa la soberanía nacional);
- modifica los procedimientos legislativos y de decisión: frente a la unanimidad del Consejo (que había servido de bloqueo) crecen las decisiones por mayoría cualificada.

4) Tratado de Maastricht, TUE (Diciembre 1991): Transforma el Mercado Común en una **Unión E^a-Monetaria y Política** con **3 pilares** que se ha mantenido hasta el Tratado de Lisboa:

A) Pilar comunitario, de las comunidades tradicionales (CEE; EURATOM, CECA): **Política Comercial, Competencia, Transportes y Agricultura y Pesca (PAC)**, bajo los principios de *unidad de mercado (libre circulación), solidaridad financiera* (a través de **FEOGA**) y *preferencia comunitaria*, muy protecciónista: grava los productos de 3º países con aranceles y subvenciona los comunitarios para hacerlos más competitivos dentro y fuera de la UE.

B) Política Exterior y de Seguridad Común (PESC):

C) Política Justicia e Interior, CAJI: cooperación policial y judicial en materia penal.

Sin embargo, solo el primero cuenta con políticas y procedimiento de decisión comunitario, limitándose los otros dos a la mera cooperación y decisión intergubernamental.

La Europa de **Maastricht**, afecta (*aunque siguen siendo competencias compartidas*) a la **Política Social, Educación y Cultura, Medio Ambiente y Consumo y Ciudadanía UE (la dimensión humana)**, con derechos como el de circulación, residencia, sufragio activo y pasivo en elecciones municipales y al Parlamento Europeo.

Pero el mayor avance y cesión de soberanía es la **Unión E^a-Monetaria**, que establece la coordinación y control de la Política E^a, estabilidad monetaria, disciplina presupuestaria, moneda única y creación del **B. Central Europeo**. Para pasar a UEM los Estados deben

cumplir unos **criterios de convergencia**: *control del Déficit Público* (máx. 3% PIB), *Deuda Pública* (<60% del PIB), *inflación* (no superar 1,5 puntos la media de los 3 Estados mejor situados), *equivalencia de tipos de interés* (máx. 2 puntos sobre 3 Estados mejores) y *tipo de cambio* (mantenerse al menos 2 años en los márgenes de fluctuación del Sistema Monetario Europeo). En este camino se ha pasado por 3 fases:

1^a.1-Julio'90: El Consejo Europeo aprueba reforzar las instituciones de la UE, integrar las monedas nacionales en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo y la convergencia de las políticas E^{cas} y monetarias, que evaluará el Consejo y la Comisión.

2^a.1-1-94: los B. Centrales se independizan del Gobierno, el nuevo **Instituto Monetario Europeo (IME)** asume la Política monetaria y se prepara la **3^o fase**, aplazada al no darse los requisitos de convergencia (*se ve la Europa de 2 velocidades*). A partir de los informes y de la Comisión, el IME y el Cº de Ministros, y el dictamen favorable del Parlamento, el Consejo Europeo decide en **1998** que pasan **11** Estados (Dinamarca, Suecia y GB renuncian, y Grecia no reúne los requisitos) y se extiende a Mónaco S. Marino, Vaticano y Andorra. Se aprueba el estatuto legal de Euro; nacen el **Banco Central Europeo** (sustituye al **IME**) y el **Sist. Europeo de BC** (integra a B.Centrales Nacionales y **BCE**); y la UE asume la representación de los Estados en las negociaciones económicas internacionales.

3^a. 1 enero 1999: se fija el tipo de paridad fija e irreversible entre las monedas nacionales y el euro, que entra *de manera contable* (no circula físicamente) en la banca, el sector financiero (actos jurídicos documentados), Administraciones Públicas, Deuda Pública y Bolsa. Los Presupuestos Generales del Estado para 2002 son en Euros y el **1-1-02** entra en circulación junto a la moneda nacional, que deja de ser de curso legal el **1-7-2002**.

5) Ámsterdam (1997), la Europa Social se une a la económica-monetaria, con una estrategia común en **Política Social-laboral, Cohesión E^a Social, Educación y Cultura, etc**, aunque cada país sigue siendo dueño de éstas. Se transfiera parte de las competencias del tercer al primer pilar (libre circulación de personas) y se trata de corregir el déficit democrático aumentando las funciones del Parlamento y cambiando el sistema decisor.

6) T. de Niza 2004. La ampliación a 25 miembros abre nuevas posibilidades económicas, pero aleja la Unión Política.

7) El T. de Lisboa (2007 en vigor desde 2009) elimina la estructura de pilares en beneficio de la UE, dotándola de personalidad jurídica para firmar acuerdos internacionales a nivel

comunitario. Aumenta el peso del Parlamento Europeo, extendiendo el procedimiento de *decisión conjunta* con el Consejo y se reduce su bloqueo mediante el voto por *mayoría cualificada*. También nace la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, de carácter vinculante (*firmada en Diciembre del año 2000*).

8) En respuesta a la Crisis del euro en 2012 se firma (*a excepción del Reino Unido y la República Checa*) el **Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza o Pacto Fiscal Europeo** que busca lograr un equilibrio presupuestario en la UE, y para ello, se pone en marcha el **Mecanismo Europeo de Estabilidad**.

5.2. El presupuesto de la UE.

La Unión tiene su propio presupuesto, que elabora la Comisión y aprueba el Parlamento.

1. Sus ingresos provienen de:

- a) **recursos tradicionales:** *derechos de aduanas* sobre importaciones y *tasas agrarias* sobre importaciones agrarias. Muy importantes (15%) aunque han disminuido su peso en el total.
- b) Cesión del 1,4% del IVA sobre bienes y Servicios (son el 35% de ingresos de la Unión);
- c) *aportaciones de los Estados* (el 4º recurso), según su riqueza (PNB): supera el 50%.

2. Los gastos: La PAC-FEOGA se lleva más de la mitad del presupuesto, al que le siguen las *acciones estructurales* (Fondos de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo, FEDER...con el 35%). El reto se reparte entre los gastos *administrativos*, *las políticas internas* (investigación, educación, etc.), las acciones exteriores y otras partidas menores.

5.3. Las instituciones de la UE

En su organización institucional, la división de poderes no coincide con la división en los Estados. Se da un “*Sistema de frenos y contrapesos*”, muy criticado por déficit democrático.

a) **El Consejo Europeo:** Institucionalizado por el Acta Única en '86, está formado por los Jefes de Estado y el Presidente de la Comisión. Se reúne al menos 2 veces al año para definir las grandes orientaciones políticas y económicas.

- b) **Consejo de Ministros** (con sede en Bruselas, a veces Luxemburgo): Órgano de *decisión* integrado por los Ministros estatales (de Economía, Educación, etc.). Aprueba las principales Políticas Comunitarias por unanimidad y mayoría simple o cualificada (que van creciendo a medida que la CE asume parcelas de soberanía: *compromiso de ioannina*).
- c) **La Comisión** (Bruselas) representa el poder ejecutivo-legislativo: iniciativa legislativa y presupuestaria, desarrollo de las decisiones del Consejo y ejecución de las Políticas comunitarias. Sus miembros los nombran los Gobiernos para 4 años (lo que dificulta que sean la voz de la UE). Por primera en 2014, su Presidente será elegido por el Parlamento Europeo.
- d) **Parlamento Europeo** (Luxemburgo y Bruselas): sus miembros se eligen por sufragio universal directo desde 1979. Ejerce el control democrático, fiscaliza a la Comisión y colabora con ésta y con el Consejo en la actividad legislativa (*codecisión o consulta*) y en la elaboración del Presupuesto.
- e) **Tribunal de Justicia** (Poder *Judicial*), con 13 Jueces y 6 abogados generales, es el intérprete del ordenamiento jurídico comunitario (*Tratados, leyes*). El AUE crea un Tribunal de 1^a instancia para recursos sobre carbón y acero, derechos de competencia y legislación antidumping.
- f) **Tribunal de Cuentas**: 12 miembros que nombra el Consejo, controla el presupuesto y el plan contable.
- g) **El Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones** (con estructura compartida) son entes consultivos que emiten dictámenes sobre diferentes proyectos de ley. Se componen respectivamente por representantes de interlocutores económicos-sociales, y representantes de entidades locales y regionales de los Estados miembros.
- i) Instituciones financieras: el **Banco Central Europeo**, es la institución encargada de la política monetaria (tipos de interés, oferta monetaria, devaluaciones, etc.). El **Banco de Inversiones** se encarga de financiar las infraestructuras de la Unión. Por último el ya citado **Mecanismo Europeo de Estabilidad**, creado en 2010 por el Consejo Europeo (*funciona desde 2012*) es un organismo intergubernamental de carácter permanente para la gestión de crisis y la salvaguardia de la estabilidad financiera sustituyendo las estructuras temporales anteriores.

5.4. La UE y la crisis económica.

Sin embargo la fragilidad de la UE para actuar con criterios comunes más allá de una unión de mercados y monedas, se constata con la crisis económica. Las políticas de ajuste iniciadas para instaurar el euro, supusieron una caída de los salarios y con ello el consumo y la producción. Para reactivarlos, el BCE decide bajar los tipos de interés y facilitar el crédito y aunque esto reactivaría la economía, fue a sectores especulativos, como el financiero y el inmobiliario, que disparan sus beneficios mientras generan un efecto "burbuja". Un modelo de crecimiento que acaba por caer, provocando una espiral de recesión: a la crisis inmobiliaria le siguen otros sectores, aumentando el desempleo, la morosidad y la bancarrota financiera (que llevó en 2008 al ECOFIN a obligar a los Estados a garantizar los depósitos personales en un min. de 50.000 euros) que cierra el crédito a empresas y familias, y ahonda la crisis.

El BCE fue incapaz de prever la crisis, reaccionó tarde y limitándose a bajas el precio del dinero hasta mínimos históricos y a imponer medidas de austeridad y contención del gasto público, por temor a la inflación y al aumento de la deuda pública. Esto ha dificultado la reactivación, incluso de Alemania, afectada por las políticas de ajuste impuestas a otros países, que dañaban al comercio exterior. La crisis de las cuentas públicas dispara la *prima de riesgo* de los Estados más vulnerables, acosados por los *mercados*, que exigen unos elevados intereses por financiar la *deuda pública*, asfixiando aún más sus finanzas.

Otro problema fue la diferencia entre países: unos piden políticas keynesianas que reactiven la economía y el empleo; otros (Alemania, que impuso su visión) recortar el gasto público para bajar la prima de riego. **El Pacto Fiscal Europeo** incluía un conjunto de "reglas de oro" vinculantes para el equilibrio presupuestario (ej. déficit inferior al 3% del PIB). Sólo los países que lo cumplan a 1 de marzo 2014 podrán obtener un préstamo del **Mecanismo Europeo de Estabilidad**. Sin embargo, más allá del ajuste y el control presupuestario, han sido incapaces de una acción común económica, fiscal, social, y menos aún política.

CONCLUSIÓN:

Hoy más que nunca los mercados se abren. Las fronteras se relativizan y nos afectan decisiones que suceden a miles de Km; nuestros problemas más cercanos, se resuelven en los lejanos despachos de Bruselas.... El sacroso poder soberano del Estado está hoy cuestionado y los problemas escapan a la justicia nacional. El proteccionismo solo beneficia a las industrias a las que protege, no los intereses nacionales ni a los consumidores que soportan su coste, aunque también la globalización tiene sus costes sociales y políticos, demostrando la debilidad de los Estados ante las crisis que se mundializan. No podemos frenarlo, pero es necesario que la liberalización camine de la mano de la regulación política-jurídica y económica internacional.